



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	055
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	JFK Cooperativa Financiera Nit.890.907.489-0
Demandados	Orfa Gladis Agudelo Taborda C.C 43.479.712 Juan Carlos Acevedo Álvarez C.C 8.461.833
Radicado	05861 40 89 001 2023 00009 00
Decisión	Se incorpora y pone en conocimiento

El abogado Juan Guillermo López Pineda, solicita le sea compartida la respuesta emitida por la E.P.S Suramericana S.A., y/o el enlace del expediente digital. Por ser procedente se accederá a compartir el enlace del expediente digital, para que pueda consultar todas las actuaciones que se surtan en él.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 023 del 03/03/2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario